

**Memoria Anual del Fondo de Garantía
de Créditos para el Sector Productivo
(FOGACP)
Gestión 2022**

INDICE

I.	INTRODUCCION.....	3
II.	ANTECEDENTES DEL FOGACP ADMINISTRADO POR EL BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.....	3
III.	GESTION Y EVOLUCION PATRIMONIAL DEL FOGACP – PCO.....	4
IV.	ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS.....	5

I. INTRODUCCION

El presente documento fue elaborado en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de los Fondos de Garantía de Créditos al Sector Productivo (FOGACP) emitido mediante Resolución Ministerial N° 634 de 22 julio de 2016, en cuyo artículo 11 referido a "Promoción e Información Periódica" se establece que la entidad administradora deberá mantener un apartado en su sitio web donde se publique una memoria con la explicación de la gestión y evolución patrimonial del FOGACP.

Asimismo, en artículo 2, Sección 7 del "Reglamento para el Envío de Información" a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), establece que se deberá enviar a dicho órgano regulador la presente memoria anual hasta el 30 de junio de cada gestión.

Consecuentemente, la memoria del FOGACP de la gestión 2022, administrado por el Banco Pyme de la Comunidad S.A., en adelante el FOGACP – PCO, contiene antecedentes de la creación del fondo de garantía, la descripción de la situación legal por la que atravesó para la constitución y formalización del FOGACP – PCO, la gestión y evolución patrimonial del fondo de garantía, así como el Dictamen del Auditor Independiente y las Notas respectivas a los Estados Financieros.

II. ANTECEDENTES DEL FOGACP ADMINISTRADO POR EL BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.

Los Decretos Supremos N° 2136 de 9 de octubre de 2014 y N° 2614 de 2 de diciembre de 2015, se determino el porcentaje de las utilidades netas de las gestiones 2014 y 2015, respectivamente, que las entidades de intermediación financiera (Bancos Múltiples y Bancos PYME) deben destinar a un Fondo de Garantía bajo su administración, en cumplimiento de la función social prevista en el Artículo 115 de la Ley N° 393, de 21 de agosto de 2013 de Servicios Financieros, sin perjuicio de los programas que las propias entidades de intermediación financiera ejecuten. Dichos Decretos Supremos determinan que el porcentaje a ser destinados al Fondo de Garantía es del seis por ciento (6%) de las utilidades netas de cada gestión (2014 y 2015).

De acuerdo con el Acta N° 23 de la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco PYME de la Comunidad S.A. del 25 de marzo de 2015 y el Acta N° 24 de la Junta General ordinaria de Accionistas del Banco PYME de la Comunidad S.A. del 30 de marzo de 2016, el Banco destinara el 6% de las utilidades netas de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2015, respectivamente, para la constitución del Fondo de Garantía destinado al Sector Productivo. El monto alcanza a Bs. 283,743 que fue contabilizado en la cuenta de pasivo "Otros Acreedores".

En Acta N° 28 de la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco PYME de la Comunidad S.A. del 28 de febrero de 2019, aprueba que el banco destine el 6% de las utilidades obtenidas al 31 de diciembre de 2018, para la constitución del Fondo de Garantía destinado al Sector Productivo. El monto alcanza a Bs. 307,430.41 que fue contabilizado en la cuenta de pasivo "Otros Acreedores".

III. GESTION Y EVOLUCION PATRIMONIAL DEL FOGACP – PCO

El Banco continua su orientación a su accionar hasta diciembre 2022, entorno a los siguientes objetivos principales: i) Incrementar con Calidad los Niveles de Cartera de Créditos; ii) Diversificación geográfica; iii) Incrementar los Ingresos operativos no financieros, iv) Diversificar y reducir la concentración en fuentes de fondeo, v) Crecimiento de la Entidad con Rentabilidad Razonable, vi) Gestionar adecuadamente los Niveles de Liquidez y Solvencia; vii) Mejorar la Calidad de Atención al Cliente; viii) Lograr Niveles Óptimos de los Procesos, ix) Fortalecer la gestión Integral de Riesgos; x) Desarrollar una Cultura de Alto Desempeño y mejora Continua; xi) Mejorar la Gestión de responsabilidad empresarial; y xii) Educar e Informar a la población en general sobre Servicios Financieros y Derechos del Consumidor Financiero.

El artículo 8 del Estatuto del banco establece como objeto de la entidad: "...la prestación de servicios financieros especializados en el sector de las pequeñas y medianas empresas, sin restricción para la prestación de estos también a la microempresa. Podrá otorgar créditos a empresas grandes, hasta el límite establecido en la Ley de servicios Financieros, y demás disposiciones legales aplicable.", concordante con lo señalado por el artículo 235 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.

Durante la gestión 2022, en el mes de diciembre se modifica la estructura organizacional del Banco suprimiendo el cargo de la Gerencia Nacional de Administración y RRHH, pasando todos los cargos con dependientes de esta gerencia a ser parte de la Gerencia Nacional de Operaciones.

Durante la gestión 2022 el banco ha obtenido rendimientos adecuados en las inversiones que gestiona a nombre del FOGACP-PCO generando excedentes para el pago de comisiones por éxito y administración. Además, durante la gestión 2022 el FOGACP-PCO no recibió solicitudes de pago por coberturas de garantías a su cargo.

Con relación a la evolución patrimonial del FOGACP – PCO, se registró un incremento respecto a la gestión 2018 de Bs. 600.138.- hasta alcanzar en la gestión del 2022 la suma de Bs. 642.977.- en función a lo descrito en los puntos precedentes de la presente memoria además de las utilidades obtenidas en la gestión.

Elaborado por:

FREDDY BUSTAMANTE TERRAZAS

SUBGERENTE NACIONAL DE CAPTACIONES Y SERVICIOS

EDUARDO VARGAS CALVI

GERENTE NACIONAL COMERCIAL

Informe del auditor independiente

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.

**FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA
EL SECTOR PRODUCTIVO – (FOGACP PCO)
BANCO PYME DE LA COMUNIDAD**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME DE LA
COMUNIDAD (FOGACP PCO)

COCHABAMBA - BOLIVIA

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

C O N T E N I D O

		Página
PARTE I INFORME FINANCIERO		
1.1	Informe del auditor independiente	1 - 3
1.2	Estado de situación patrimonial	4
1.3	Estado de ganancias y pérdidas	5
1.4	Estado de cambios en el patrimonio autónomo neto	6
1.5	Estado de flujo de efectivo	7
1.6	Notas a los estados financieros	8 - 22
PARTE II INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO A LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO		
2.1	Informe del auditor independiente	23 - 24
2.2	Cumplimiento a las cláusulas contractuales de carácter contable - financiero	25 - 33

ABREVIATURAS UTILIZADAS EN ESTE INFORME

Bs	Bolivianos
USD	Dólares estadounidenses
UFV	Unidad de Fomento a la Vivienda
MN	Moneda Nacional
ME	Moneda Extranjera
BCB	Banco Central de Bolivia
ASFI	Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia
D.S.	Decreto Supremo

BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO – BANCO PYME DE LA
COMUNIDAD (FOGACP PCO)
COCHABAMBA - BOLIVIA

PARTE I
INFORME FINANCIERO

1.1 INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores
Accionistas y Directores de
BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.
Cochabamba

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo – Banco PYME de la Comunidad S.A. (FOGACP-PCO)**, (el Fondo), administrado por el **BANCO PYME DE LA COMUNIDAD S.A.** (el Banco) que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2022, los estados de ganancias y pérdidas, de cambios en el patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Fondo de Garantía de Créditos para el Sector Productivo – Banco PYME de la Comunidad S.A.**, al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados y flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con normas contables emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y normas emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en-ASFI, contenidos en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros, referidos a Auditoría Externa. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco, que administra el Fondo, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, de acuerdo con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Como se expone en la Nota 2.a a los estados financieros, en la que se describe la base de preparación de los estados financieros, establece que ha sido preparada para permitir al Fondo cumplir con los requerimientos de la Autoridad del Sistema Financiero (ASFI). En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.